CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Cuentas Claras, Estado Transparente

INFORME DE AUSTERIDAD IV TRIMESTRE DE 2024

GRUPO INTERNO DE TRABAJO
DE CONTROL INTERNO
2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO 4
3. ALCANCE 4
4. MARCO LEGAL / CRITERIOS 4
5. METODOLOGÍA 5
6. DESARROLLO 5
6.1 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS, SEGÚN NORMATIVA 5
6.2 MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL 8
6.3 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN 11
6.4 HORAS EXTRAS Y VACACIONES 11
6.5 ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 12
6.6 PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES 12
6.7 SUMINISTRO DE TIQUETES Y VIÁTICOS 13
6.8 EVENTOS 14
6.9 VIGILANCIA 14
6.10 VEHÍCULOS OFICIALES 14
6.11 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL 14
6.12 PAPELERÍA Y TELEFONÍA 14
6.13 SUSCRIPCIÓN A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS 15
6.14 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, "SOUVENIRS" O RECUERDOS 15
6.15 RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS 15
6.16 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL 15
6.17 PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD 16
6.18 DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2024 – SEGUIMIENTO 16
6.19 REPORTE SEMESTRAL 18
7. RECOMENDACIONES 18
8. CONCLUSIÓN 19

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en virtud de lo expuesto en los literales a) y b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, en los cuales se establece que, atendiendo los principios constitucionales de la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de, entre otros, los siguientes objetivos: *"a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional (…)".*

Por otra parte, el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, confiere la responsabilidad a los jefes de las oficinas de Control Interno o a quienes hagan sus veces, de preparar y enviar al representante legal de la Entidad, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones y las acciones que se deben tomar con respecto a la restricción del gasto y en ese sentido, el literal h del artículo 2.2.21.4.9. del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, incluyó la responsabilidad de presentar el informe de austeridad en el gasto.

En razón a lo anterior, el GIT de Control Interno programó en el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2025, realizar el Informe de Seguimiento al el cumplimiento y la efectividad de las directrices de racionalización del gasto público, las políticas de austeridad del gasto establecidas en el marco normativo[1] para las entidades públicas y las demás medidas adoptadas por la U.A.E Contaduría General de la Nación (CGN) en materia de austeridad y eficiencia del Gasto Público.

El GIT de Control Interno elaboró el presente informe en observancia de la normatividad legal vigente y las directrices de la U.A.E Contaduría General de la Nación (CGN) en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público. con el propósito de evaluar el cumplimiento y la efectividad de las políticas de austeridad del gasto establecidas en el marco normativo para las entidades públicas. El análisis buscó examinar la correcta aplicación de las directrices de racionalización del gasto público, identificando áreas de mejora y posibles desviaciones.

[1] *Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones."*
- *Artículo 26 del Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".*
- *Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025 "Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024."*

2. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de eficiencia y austeridad en el gasto público establecidas por la UAE CGN frente a lo señalado en el Decreto 0199 de 2024 y normas complementarias sobre política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, del gasto público durante el cuarto trimestre de 2024.

3. ALCANCE

Verificar las acciones implementadas por la U.A.E. Contaduría General de la Nación en materia de austeridad en el gasto público durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 correspondientes al cuarto trimestre, de acuerdo con lo expuesto en Ley 2155 de 2021, Decreto 0199 de 2024 y Circular externa No. 006 del 30 de enero de 2025 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el presente informe se consultaron los gastos y la relación de pagos del periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Planta de personal y contratos
- Vacaciones
- Horas Extras
- Comisiones
- Viáticos
- Suministro de tiquetes
- Servicios públicos y líneas de Celular
- Vehículos oficiales y consumo de combustible
- Arrendamiento
- Mantenimiento de bienes inmuebles.
- Adquisición de bienes muebles
- Papelería
- Suscripción a periódicos y revistas
- Publicaciones y base de datos
- Residuos sólidos aprovechables y no aprovechables

De otra parte, se incluye el seguimiento al cumplimiento de la Directiva Presidencial 001 del 1 de abril de 2024 sobre buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

4. MARCO LEGAL / CRITERIOS

- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".*

- Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 *"Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones."*
- Artículo 26 del Decreto 0199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.
- Decreto No. 303 del 05 de marzo del 2024 *"Por el cual se fijan las escalas de viáticos".*
- Directiva Presidencial 01 de 2024, *"Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".*
- Resolución 080 del 21 de marzo del 2024 "*Por la cual se adopta el Plan de Austeridad en el Gasto Público y se Implementan medidas administrativas, financieras y de Recursos Humanos para la U.A.E Contaduría General de la Nación en la Vigencia 2024"*.
- Circular Externa 004 del 26 de enero del 2024 *"Reporte sobre austeridad el gasto Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 del 2023"* expedida por el director general del Presupuesto Público Nacional.
- Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025 *"Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024."*

5. METODOLOGÍA

Se verificó la información remitida por las dependencias requeridas, determinando las variaciones absolutas y porcentuales, a partir de la comparación del cuarto trimestre 2024-2023, en relación con cada uno de los artículos enunciados en las normas de austeridad del gasto público.

6. DESARROLLO

6.1 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS, SEGÚN NORMATIVA

Analizados los soportes documentales allegados al GIT de Control Interno, a continuación, se presentan las variaciones evidenciadas por cada uno de los conceptos del gasto efectuados por la Entidad durante el cuarto trimestre de 2024, frente al mismo periodo de la vigencia 2023, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024, se exceptuaron aquellos ítems que no implicaron gasto de recursos económicos:

Tabla 1.

REPORTE DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGÚN DECRETO 0199 DE 2024
CUARTO TRIMESTRE DE 2024 COMPARADO CON EL MISMO PERIODO DEL 2023

Descripción del gasto	Vigencia		Variación	
	IV trim 2023	IV trim 2024	Absoluta	Porcentual
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	107.010.000	121.366.666	14.356.666	13,42%
Horas extras	5.654.437	5.207.549	-446.888	-7,90%
Vacaciones	138.996.900	208.824.507	69.827.607	50,24%
Arrendamiento bienes inmuebles, cambio de sede	413.595.600	451.977.273	38.381.673	9,28%
Suministro de tiquetes	14.744.777	7.193.773	-7.551.004	-51,21%
Reconocimiento de viáticos	37.351.322	17.991.518	-19.359.804	-51,83%
Combustible	4.561.800	2.981.637	-1.580.163	-34,64%
Ahorro en publicidad estatal*	0	0	0	0,00%
Papelería	645.575	349.920	-295.655	-45,80%
Telefonía	6.885.830	9.270.708	2.384.878	34,63%
Servicio de acueducto, alcantarillado y aseo	307.460	447.770	140.310	45,64%
Servicio de energía	43.548.189	38.834.190,00	-4.713.999	-10,82%

Fuente: Información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros y el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.

*Es importante precisar que, el informe preliminar elaborado por el GIT de Control Interno contempló los valores generados durante el periodo, por el concepto de ***ahorro en publicidad estatal***, como se observa a continuación:

Tabla 2.

Descripción del gasto	Vigencia		Variación	
	IV trim 2023	IV trim 2024	Absoluta	Porcentual
Ahorro en publicidad estatal	7.705.900	8.858.100	1.152.200	14,95%

Fuente: Elaboración propia GIT Control Interno.

No obstante, considerando lo expuesto por el secretario general, a través de correo de fecha 03 de abril de 2025, señaló:

> *"En relación con el Ahorro en publicidad estatal, se presentan las cifras comparativas para el período analizado, con un incremento porcentual del 14,95%. En este aspecto agradezco tener precisión sobre el origen de los datos y la interpretación de los mismos por cuanto en los numerales del informe (6.11 y 6.13), asociados a este tema se señala que la entidad no incurrió en gastos de este orden dado que no suscribió contratos de publicidad o propaganda personalizada para promocionar su gestión."*

Sobre este particular, el GIT de Control Interno procede a ajustar el informe y corregir los valores por Ahorro en Publicidad Estatal, teniendo en cuenta que, en este componente, el artículo 15 del Decreto 0199 de 2024 se refiere expresamente a: *"(…) contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocione la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales."*

Los recursos empleados por la UAE Contaduría General de la Nación por concepto de publicación en el Diario Oficial, se realizan en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 de la Ley 489 de 1998 relacionada con la obligatoriedad de publicación en el diario oficial de los actos administrativos de carácter general, por lo que claramente NO corresponden a gastos relacionados con propaganda personalizada que promocione la gestión de la Entidad, tampoco corresponde a ninguno de los ítems expuestos en el artículo 15 del Decreto 0199 de 2024; en ese sentido, se ajusta la información, eliminando los valores generados por este concepto y asegurando la coherencia con los numerales 6.11 y 6.13 del presente informe.

Ahora bien, a continuación, en la gráfica 1 y la gráfica 2 se muestran los rubros que registraron disminuciones y aumentos durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 en comparación con la vigencia 2023.

Gráfico 1. Disminución en el gasto

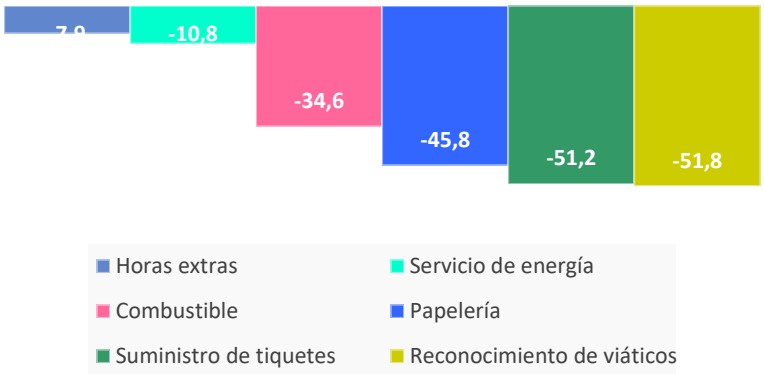

Fuente: Elaboración GIT de Control Interno.

El gráfico 1, muestra los gastos que presentaron disminuciones en el periodo correspondientes a las variables analizadas, con la mayor reducción en los rubros de tiquetes y reconocimiento de viáticos (51,8%) y la menor en horas extras (7,9%).

Grafico 2. Aumento en el gasto

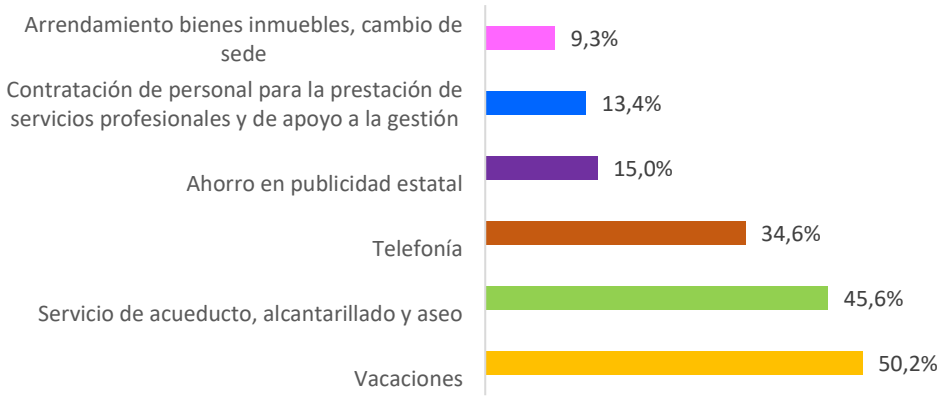

Fuente: Elaboración GIT de Control Interno.

El gráfico 2, muestra los gastos que presentaron aumentos en el periodo en las variables analizadas, con el mayor aumento en el rubro de vacaciones (50,2%) y el menor incremento en arrendamiento de bienes inmuebles (9,3%).

6.2 MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

- **Planta de Personal:**

Durante el IV trimestre de la vigencia 2024 con corte al 31 de diciembre de 2025, la estructura administrativa de la UAE CGN no surtió ningún proceso asociado a su modificación.

En el marco de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1.,2.2.12.2 Y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, la Contaduría General de la Nación presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, justificación técnica para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable.

Por lo anterior, a través del Decreto 1436 de 2024[2], se modificó la planta de personal de la Entidad, para lo cual se suprimieron y crearon 47 empleos de los niveles directivo, asesor y profesional, con el ajuste a la nomenclatura y clasificación, con el fin de fortalecer e impactar positivamente el cumplimiento de su misión institucional y la creación de valor público, el mejoramiento de la prestación de servicios y generación de productos con niveles de eficacia y

[2] *Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Contaduría General de la Nación.*

eficiencia que respondan a las necesidades y expectativas de las partes interesadas y de esa forma garantizar la modernización de la administración pública.

Así mismo, esta modificación, contó con el concepto de viabilidad presupuestal emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante los oficios radicados 2-2024-021719 del 23 de abril y 3-2024-016932 del 25 de octubre de 2024 y concepto previo favorable por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En ese sentido, en el IV trimestre de la vigencia 2024, con la expedición del mencionado Decreto, se modificó la nomenclatura y clasificación de 47 empleos de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, como se observa a continuación:

Tabla 3 Relación de los 47 cargos modificados frente al primer trimestre de la vigencia 2024.

NÚMERO DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
Despacho del Contador General de la Nación			
1	Contador General de la Nación	0004	25
1	Asesor	1020	15
3	Asesor	1020	14
1	Asesor	1020	13
2	Asesor	1020	12
1	Asesor	1020	7
1	Profesional Especializado	2028	22
Planta Global			
3	Subcontador General	0008	22
1	Secretario General	0037	22
3	Asesor	1020	12
1	Asesor	1020	11
2	Asesor	1020	10
1	Asesor	1020	9
1	Asesor	1020	8
1	Asesor	1020	6
2	Asesor	1020	5
1	Asesor	1020	3
3	Profesional Especializado	2028	23
2	Profesional Especializado	2028	22
2	Profesional Especializado	2028	20
4	Profesional Especializado	2028	18
3	Profesional Especializado	2028	16
3	Profesional Especializado	2028	13

2	Profesional Universitario	2044	11
2	Profesional Universitario	2044	10

Fuente: *Decreto 1436 de 2024 "Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Contaduría General de la Nación"*

Frente a las variaciones presentadas con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2023, la planta de personal se mantuvo incólume con 112 cargos.

Es importante resaltar la gestión efectuada por la UAE Contaduría General de la Nación con respecto a la formalización del empleo con equidad, garantizando la promoción de la eficiencia en el desempeño de sus funciones por el personal de planta, optimizando el uso de los recursos disponibles y en cumplimiento de la política de austeridad del gasto.

- **Estructura Administrativa u Organizacional:**

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 la estructura administrativa u organizacional de la UAE CGN no surtió ningún proceso asociado a su modificación, con corte al 31 de diciembre de 2024, se mantuvo incólume.

- **Gastos de Personal:**

En atención a lo establecido en el Decreto 766 de 2024[3] expedido el 20 de junio de 2024, se aplazó el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2024 de la UAE Contaduría General de la Nación entre otras entidades, por valor de $1.665.029.884 discriminados en: $988.029.884 de funcionamiento y $677.000.000 correspondiente a Inversión.

Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2024 con la expedición del Decreto 1522 de 2024[4] se ordenó la reducción de unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024, entre las entidades se encontró la UAE CGN con una reducción total por valor de $3.326.145.307, discriminados en: $2.088.029.884 de funcionamiento y $1.238.115.423 correspondiente a Inversión.

En ese sentido, con respecto al cuarto y último trimestre de la vigencia 2024, se observa la eficiencia en el gasto y la optimización del uso de los recursos disponibles, lo cual refleja el optimo cumplimiento a la Política de Austeridad del Gasto en la vigencia 2024.

[3] *"Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024"*
[4] *"Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024 y se dictan otras disposiciones"*

6.3 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Con respecto a la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se observó que durante el cuarto trimestre de 2024 se firmaron diez (10) contratos de servicios profesionales y uno (1) de apoyo a la gestión. En comparación con el mismo trimestre del año anterior, se registró un incremento de un contrato para las dos modalidades.

Asimismo, en relación con la variación del gasto, se identificó un aumento del 8.46% en el año 2024.

Tabla 4.

GASTOS DE CONTRATACIÓN
CUARTO TRIMESTRE DE 2024 COMPARADO CON EL MISMO PERIODO DEL 2023

Descripción del gasto	Vigencia		Variación	
	IV trim 2023	IV trim 2024	Absoluta	Porcentual
Contrato de prestación de servicios profesionales	107.010.000	116.066.666	9.056.666	8,46%
Contrato de apoyo a la gestión	0	5.300.000	5.300.000	

Fuente: Soportes documentales enviados por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

6.4 HORAS EXTRAS Y VACACIONES

Horas extras: Durante el cuarto trimestre de 2024 se evidencia una reducción tanto en el número de horas contratadas (26% menos) como en el valor reconocido (8% menos) en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 5.

GASTOS DE HORAS EXTRAS
IV TRIMESTRE 2024 COMPARADO CON EL MISMO PERIODO DEL 2023

	IV Trimestre 2023	IV Trimestre 2024	Variación %
Número de horas	477,60	353,50	-26%
Valor reconocido	5.654.437,00	5.207.549,00	-8%

Fuente : Elaboración propia a partir de informacón reportada por GIT THPS.

Verificado el cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 14 del Decreto 0301 del 5 de marzo del 2024, se observó que la U.A.E. Contaduría General de la Nación, no excedió el límite de horas extras mensuales a cada conductor (100 horas).

Vacaciones: Durante el cuarto trimestre de 2024 el número de servidores con vacaciones acumuladas se mantuvo sin variación frente a 2023 (6 casos). Por su parte, los funcionarios con vacaciones interrumpidas o aplazadas disminuyeron

de 3 a 2, lo que representa una reducción del 33,33%. Además, se presentó una compensación de vacaciones en dinero[5] en 2024, frente a ninguno en 2023.

Tabla 6.

VACACIONES ACUMULADAS E INTERRUMPIDAS CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2024 - 2023

Concepto	Vigencia		Diferencia	
	2024	2023	Absoluta	Relativa
Servidores con vacaciones acumuladas	6	6	0	0,00%
Funcionarios con vacaciones interrumpidas o aplazadas	2	3	-1	-33,33%
Compensación de vacaciones en dinero	1	0	1	

Fuente: Elaboración propia a partir de información reportada por el GIT THPS.

6.5 ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La Entidad suscribe un contrato de arrendamiento para disponer de instalaciones que le permitan cumplir con su labor misional. Este contrato incluye, los servicios de mantenimiento. Por otra parte, se observó que no se efectuaron adquisiciones durante el último trimestre de 2024, ni en la vigencia anterior.

Con respecto al arrendamiento, durante el cuarto trimestre de 2024, los gastos de arrendamiento de bienes inmuebles registraron un incremento del 9,28% en comparación con el mismo periodo de 2023, lo que significó un aumento correspondiente al $38.381.673 pesos m/cte. Este aumento obedece al incremento del canon de arrendamiento.

Tabla 7.

OBLIGACIÓN GASTOS DE ARRENDAMIENTO
CUARTO TRIMESTRE DE 2024 COMPARADO CON EL MISMO PERIODO DEL 2023

Descripción del gasto	Vigencia		Variación	
	IV trim 2023	IV trim 2024	Absoluta	Porcentual
Arrendamiento bienes inmuebles, cambio de sede	413.595.600	451.977.273	38.381.673	9,28%

Fuente: Información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

6.6 PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES

En cumplimiento de su misión, la UAE GCN durante el cuarto trimestre de 2024 priorizó los encuentros virtuales, de modo que tanto las mesas de trabajo solicitadas por las entidades públicas contables como aquellas requeridas por la

[5] *Mediante Resolución 459 de 2024, se autorizó la compensación de un periodo de vacaciones y se ordenó su pago justificado en la necesidad de garantizar la continuidad en las funciones del GIT de Planeación de la Contaduría General de la Nación, y dado que el servidor ha estado en servicio activo entre el 1 de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2023 sin hacer uso de sus 15 días hábiles de vacaciones, se justifica la compensación económica de dicho período. Esta medida salvaguardó los derechos laborales y aseguró el normal desarrollo de los procesos de la entidad.*

propia entidad se llevan a cabo de manera remota, en la medida en que las circunstancias lo permitieron.

6.7 SUMINISTRO DE TIQUETES Y VIÁTICOS

En el cuarto trimestre de 2024, los gastos en tiquetes aéreos se destinaron a la asistencia de eventos de capacitación nacional organizados por la entidad, en coordinación con otras instituciones públicas, en cumplimiento de su misión.

El Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, en su artículo 7, establece:

> "*Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, y en aquellos casos en los cuales los Ministros de Despacho tengan por objeto promover y gestionar el financiamiento de la Nación, o que el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas*".

Para verificar lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, los tiquetes aéreos se adquirieron en clase económica, lo que demuestra el cumplimiento de la norma.

Por otra parte, durante el cuarto trimestre de 2024 se observó una marcada disminución en los gastos relacionados con viajes, evidenciada tanto en la adquisición de tiquetes como en el reconocimiento de viáticos. En comparación con el mismo período de 2023, la compra de tiquetes se redujo en un 51,21 %, como resultado de la gestión adelantada por la entidad para que los costos de traslado fueran asumidos por las organizaciones que extienden las invitaciones.

De igual manera, los viáticos disminuyeron en un 51,83 %, lo que refleja un cambio significativo en la dinámica de desplazamientos, asociado a estrategias de optimización de recursos o al uso intensificado de herramientas virtuales.

Se resalta la gestión en la consecución de recursos para que las entidades que se encuentran interesadas en las socializaciones, capacitaciones, foros, entre otros, realizados por la UAE Contaduría General de la Nación, dispongan tiquetes entre otros recursos para la realización de estos.

Tabla 8.

SUMINISTRO DE TIQUETES Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS
CUARTO TRIMESTRE DE 2024 COMPARADO CON EL MISMO PERIODO DEL 2023

Descripción del gasto	Vigencia		Variación	
	IV trim 2023	IV trim 2024	Absoluta	Porcentual
Suministro de tiquetes	14.744.777	7.193.773	-7.551.004	-51,21%
Reconocimiento de viáticos	37.351.322	17.991.518	-19.359.804	-51,83%

Fuente: Información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros y el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.

6.8 EVENTOS

Tras revisar los soportes documentales proporcionados por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se evidenció que no se llevaron a cabo eventos que implicaran gastos durante el cuarto trimestre de 2024.

6.9 VIGILANCIA

La entidad desarrolla su misionalidad en una sede donde este servicio está incluido en el canon de arrendamiento, en función de la operatividad y las características de las instalaciones físicas.

6.10 VEHÍCULOS OFICIALES

Durante el año 2024, la Entidad no realizó adquisiciones de vehículos automotores, situación que se mantuvo igual que en el 2023. Según los registros disponibles, los vehículos oficiales fueron utilizados exclusivamente de lunes a viernes.

6.11 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

LA UAE CGN, no suscribió contratos de publicidad o propaganda personalizada para promocionar su gestión.

6.12 PAPELERÍA Y TELEFONÍA

Durante el cuarto trimestre de 2024, el consumo de papelería disminuyó en 45,80% en comparación con el mismo periodo de 2023, lo que representa una reducción significativa en la demanda de insumos físicos o un mayor uso de medios digitales. En contraste, los gastos de telefonía aumentaron un 34,63%, influenciados en parte por el pago de una factura correspondiente al corte del tercer trimestre de 2024, el cual se realizó en el mes de septiembre (cuarto trimestre) por valor de $2.112.575 por concepto del servicio de telefonía fija.

Tabla 9.

CONSUMO PAPELERIA Y TELEFONÍA
CUARTO TRIMESTRE DE 2024 COMPARADO CON EL MISMO PERIODO DEL 2023

Descripción del gasto	Vigencia		Variación	
	IV trim 2023	IV trim 2024	Absoluta	Porcentual
Papelería	645.575	349.920	-295.655	-45,80%
Telefonía	6.885.830	9.270.708	2.384.878	34,63%

Fuente: Información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros y el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.

6.13 SUSCRIPCIÓN A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Acorde a lo reportado por la Entidad, durante el cuarto trimestre de 2024, no realizó suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones o base de datos.

6.14 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, "SOUVENIRS" O RECUERDOS

Una vez revisada la documentación proporcionada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se constató que durante el cuarto trimestre de 2024 no se realizaron eventos ni se otorgaron regalos que implicaran gastos.

6.15 RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS

Una vez revisada la documentación proporcionada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se constató que durante el cuarto trimestre de 2024 no se suscribieron contratos cuyo objeto estaba orientado a la realización de estudios.

6.16 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Durante el cuarto trimestre de 2024 se ejecutaron diferentes campañas de concientización a través de piezas graficas de información, según cada programa establecido en el Plan Institucional de Gestión.

Imagen 3. Piezas gráficas sostenibilidad.

Fuente: Collage elaborado a partir de piezas publicitarias enviadas por el GIT de Planeación, a través del correo electrónico institucional.

La CGN cuenta con el Programa de Gestión de Residuos 2024-2027, el cual tiene como objetivo *"Implementar medidas concretas para gestionar de manera efectiva el aspecto significativo relacionado con la generación de residuos y el*

consumo de papel. Esto incluye la identificación de prácticas sostenibles, la promoción de la reducción de residuos y el fomento del uso responsable del papel en todas las operaciones de la organización". En la tabla 9, se muestra el resultado de la gestión realizada por la entidad en el consumo de papel, cartón, plástico y no aprovechables ordinarios.

Tabla 10.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
CUARTO TRIMESTRE DE 2024
COMPARADO CON EL MISMO PERIODO

Residuos sólidos	2024	2023	Variación	
			Absoluta	Porcentual
Papel	43	46	-3	-7%
Cartón	47	30	17	57%
Plástico	70	29	41	141%
No aprovechables	199	102	97	95%

Fuente: Información suministrada por el GIT SGAF.

6.17 PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD

Acorde a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 199 de 2024, mediante Resolución No. 080 de 2024 adoptó el plan de austeridad del gasto público para la vigencia 2024, el cual publicó en su página web, link:

https://www.contaduria.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica.

6.18 DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2024 – SEGUIMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial 01 de 2024 en donde establece que *"El seguimiento de las instrucciones impartidas en esta Directiva al interior de cada entidad estará a cargo del secretario general con el acompañamiento del jefe de control interno o quienes hagan sus veces"*, El GIT de Control Interno junto con la Secretaría General han venido realizando el seguimiento a las estrategias implementadas por la entidad. El resultado se presenta a continuación:

Cuadro 1.

Resultado seguimiento estrategias implementadas en respuesta a la Directiva Presidencial 01 de 2024.

ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO No. 4
1. Continuar con las campañas de sensibilización y hacer uso del material diseñado por el Ministerio Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como parte de las campañas "Cuida la Vida, Cuida tu Energía" y "El Niño no es un juego".	1 semanal	GIT Logístico de Capacitación y Prensa.	✓
		GIT de Planeación	✓
2. Dejar en uso únicamente el televisor ubicado en la cafetería el cual será conectado y encendido de 12:00 m. 2:00 p.m. por 2 horas al día. Desconectar el TV cuando no se esté usando.	2 TV desconectados – uso controlado del TV de la cafetería.		✘
3. Ajuste automático del brillo de los computadores.	GIT de Apoyo Informático		✓
4. Retirar las dobles pantallas.			✓
5. Implementar apagado automático de los computadores.			✓
6. Fondos de pantalla oscuras.			✓
7. Desconexión de las impresoras en horarios no laborales.			✓
8. Retirar las neveras de las oficinas.		GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros	✓
9. Reducción consumo de agua	3%		Comparado el consumo de agua registrado en las facturas de agua, con respecto al trimestre anterior, se evidenció que se aumentó el consumo en 3 m3.
10. Reunirse con el señor Contador para revisar las opciones propuestas para reforzar la estrategia de teletrabajo.		Secretario general	Actividad ejecutada en el segundo trimestre de 2024,

Fuente: Elaboración propia.

Como resultado del seguimiento conjunto mencionado en el párrafo anterior, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024, se confirmó el cumplimiento de las estrategias implementadas por la Entidad en respuesta a la Directiva Presidencial.

Con respecto a lo anterior, el Secretario General mediante correo electrónico de fecha 03 de abril de 2025, señaló:

> *"(…)En relación con el seguimiento a las acciones implementadas para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 01 de 2024, se evidencia, de manera acertada, que en el último trimestre 2024 no se dio cumplimiento a la actividad "Dejar en uso únicamente el televisor ubicado en la cafetería el cual será conectado y encendido de 12:00 m. 2:00 p.m. por 2 horas al día. Desconectar el TV cuando no se esté usando". En relación con esta situación deseo precisar si el incumplimiento se da en toda la actividad o si el incumplimiento evidenciado es parcial. De otro lado, considero pertinente precisar que el no cumplimiento de la actividad se originó en que el proceso de comunicación pública, a partir de encuestas, consideró que las pantallas de televisión tenían un buen impacto dentro de los canales de comunicación y difusión y comunicó a esta secretaría que a partir de dichos resultados iba a encender nuevamente las pantallas.(…)"*

Sobre este particular, es necesario señalar que le incumplimiento es total, dado que la actividad se contempló en el Plan de Austeridad de la UAE Contaduría General de la Nación para la vigencia 2024; sin embargo, el GIT de Control Interno considera importante que se evalué la pertinencia de ajustar la actividad en el Plan de Austeridad de la UAE Contaduría General de la Nación, con respecto a la vigencia 2025; con el fin de tener en cuenta, los argumentos expuestos por el proceso de comunicaciones y ponderando el poco gasto de energía generado por el uso del televisor en relación con el gasto de otros electrodomésticos que podrían generar un mayor impacto en el ahorro de la energía.

6.19 REPORTE SEMESTRAL

En cumplimiento del artículo 25 del Decreto 199 de 2024, la Secretaría General presentó el informe semestral de austeridad del gasto del segundo semestre de 2024, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comparados los valores registrados en el informe frente al reporte enviado por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros, se evidenció la coherencia de los valores.

De otra parte, se observó que el reporte se encuentra publicado en la página web de la Entidad, en el menú "*Transparencia*".

7. RECOMENDACIONES

Vacaciones: Fortalecer la planeación y gestión de los periodos vacacionales de los servidores públicos para evitar la acumulación y posibles indemnizaciones, que generan un impacto en el gasto público. A pesar de la reducción en las vacaciones interrumpidas o aplazadas, la presencia de un caso de indemnización en 2024, respetuosamente se sugiere fortalecer las medidas que fomenten el

disfrute oportuno de las vacaciones y minimicen costos adicionales, contribuyendo así a la austeridad del gasto.

Encuentros virtuales: Continuar y fortalecer la priorización de los encuentros virtuales como una estrategia clave para la austeridad del gasto. Para ello, se sugiere optimizar el uso de plataformas tecnológicas, capacitar a los servidores en herramientas digitales y establecer directrices que fomenten la virtualidad en todas las reuniones donde sea viable. Además, es importante evaluar periódicamente los ahorros generados en viáticos, tiquetes y logística para reafirmar el impacto positivo de esta medida en la eficiencia del gasto público.

Telefonía: Realizar un análisis detallado del incremento en los gastos de telefonía para identificar las causas específicas del aumento.

Estrategia Directiva Presidencial 01-24. *"Dejar en uso únicamente el televisor ubicado en la cafetería el cual será conectado y encendido de 12:00 m. 2:00 p.m. por 2 horas al día":* Se recomienda revisar el equilibrio entre el cumplimiento de la Directiva Presidencial y la necesidad de utilizar los televisores como canal de comunicación institucional. Para ello, se sugiere la realización de una mesa de trabajo entre la Secretaría General, el GIT de Control Interno y el área responsable de la comunicación institucional para analizar la observación y definir una estrategia de implementación viable.

8. CONCLUSIÓN

Verificado el cumplimiento de las acciones de austeridad implementadas por la UAE CGN, durante el cuarto trimestre de 2024, evidenció un compromiso con la eficiencia y el uso racional de los recursos públicos, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 0199 de 2024 y demás normativas aplicables. Se identificaron avances significativos en la reducción de gastos en rubros como viáticos, tiquetes aéreos y papelería.

A pesar del cumplimiento general de las directrices establecidas, se recomienda continuar fortaleciendo estrategias que permitan mejorar la planeación del gasto, priorizando medidas que promuevan la sostenibilidad sin afectar la operatividad de la entidad.

Dado que las estrategias de austeridad no se han flexibilizado, sino que se han vuelto más rigurosas, es fundamental continuar reforzándolas y fortalecer la sensibilización de los servidores públicos y colaboradores para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas.

La consolidación de una cultura de austeridad dependerá de la sensibilización y compromiso de los servidores públicos en la aplicación de buenas prácticas en la gestión de los recursos estatales.

Cordialmente,

KATHERINE FORERO MÉNDEZ
Coordinadora GIT de Control Interno

Revisó: Katherine Forero Gómez
Elaboró: Deisy Hernández Sotto